LAS «E-FICHAS»: SUPERACIÓN DE LAS FICHAS TRADICIONALES GRACIAS A LA WEBCT

Ruth Navarro Costa

ruthnavarro@biruti.jazztel.es Profesora asociada de Derecho civil. UCM

El presente artículo expone una experiencia de desarrollo de una ficha virtual de los alumnos que incorpora datos personales de los mismos. Alternativas posibles ofrecidas por la WebCT y ventajas de su ubicación en la herramienta «trabajos».

El curso 2005-2006 fue mi primera experiencia con la WebCT. Enseguida relegué las engorrosas fichas tradicionales que, salvo contadísimas excepciones, no tuve casi que consultar durante el curso. Desde el primer momento en el que se empiezan a manejar las herramientas de gestión de alumnos en el Campus Virtual, se hace evidente la obsolescencia de las cartulinas. No obstante, las fichas físicas seguían aportando unos datos personales de los alumnos que el sistema no nos proporcionaba. ¿Cómo incorporar la información personal de las fichas en formato cartulina a la web?

Las fichas tradicionales cumplen dos funciones fundamentales; a saber, nos permiten contar con una primera aproximación de los alumnos que estarán en nuestro grupo o que quieren estarlo¹ y nos aportan sus datos personales más relevantes. Pero sus carencias son manifiestas: resulta tedioso alfabetizar las fichas cuando los grupos son grandes, no tienen la ubicuidad del Campus Virtual, por lo que han de ser transportadas de casa a la Facultad y viceversa, es arduo transponer las notas de clase y laboriosa su consulta; finalmente, las fotos son pequeñas y los alumnos no siempre son fáciles de reconocer.

Pues bien, todos estos inconvenientes pueden ser superados gracias a la gestión de alumnos, no así sus ventajas: el correo electrónico y otros datos de localización (teléfono, dirección durante el curso...) de los alumnos se echan en falta en la WebCT, que sólo admite el correo interno²; tampoco ofrece datos sobre las demás asignaturas en las que el alumno está matriculado, hábitos de conexión a Internet...

Finalmente, en cuanto las fotos para identificar a los alumnos (pensé mientras gestaba el diseño de las *e-fichas*), que éstas ofrecidas por el sistema eran pequeñas y de mala calidad. Hace sólo muy poco he descubierto que, al picar sobre la pequeña fotografía que aparece en *gestión de alumnos*, ésta se amplía a un tamaño de unos 7×10 cm., tamaño que, en general, bastará para reconocer al alumno³. No obstante, las fotografías de las

¹ Cuando un alumno ha pedido el cambio de grupo y está pendientes de su concesión definitiva.

² Pese a que «gestión de alumnos» prevé una columna para los correos electrónicos particulares de cada alumno, en mi experiencia con grupos de distintas facultades y escuelas, es que, *de facto*, ningún alumno de licenciatura o diplomatura tiene cargado el suyo. Sólo los alumnos de un curso de postgrado en el que participo (Experto en Mediación: Ámbitos de Actuación y Técnicas aplicadas en la resolución de conflictos) lo tienen.

³ Si hago mención a ello aquí no es por constatar mi ineptitud informática, de sobra conocida, sino por señalar la de «puertas» que me quedan aún por descubrir dentro de la WebCT y porque quizá esta digresión ayude a descubrir a alguno de mis pares una utilidad muy práctica del sistema.

que dispone el Campus Virtual son las que entregan los alumnos al matricularse por primera vez en la Universidad. En consecuencia, son muy antiguas para los alumnos de los últimos cursos, que han podido sufrir cambios drásticos de imagen, razón por la que en muchas ocasiones no ofrecen un reconocimiento fiable.





En el curso 2005-2006, mis alumnos de doble licenciatura: Derecho y Administración de Empresas, se mostraron muy activos a la hora de crear sus propias *páginas personales*: en general, colgaban una foto grande en la que se les reconocía a simple vista, su correo electrónico particular, su número de teléfono móvil, vínculos jurídicos... Durante dicho año académico me encontré a mi misma, en muchas ocasiones, consultando dichas páginas para reconocer a los alumnos... Llegué a pensar en enfocar las páginas personales como las fichas de clase.







Las páginas personales son una herramienta que permite al alumno crear su propio espacio con información sobre sí mismo, los proyectos en los que trabaja, enlaces a sus sitios web preferidos o incluso información personal que desee compartir con sus compañeros de clase⁴. Constituyen una herramienta

 $^{^{4}\} http://164.42.157.22:8900/web-ct/help/es/student/home_design/s_stud_page.html$

especialmente importante a la hora de cohesionar los grupos a distancia.

El problema de pretender hacer de las páginas personales «las fichas» de los profesores no sólo radica en que, en principio, son espacios privados de expresión de los alumnos que quizá deseen poner otros contenidos no académicos—como de hecho muchos lo hacen—, sino que además nos encontramos con un escollo legal: no podemos pedir a los alumnos que pongan datos de carácter personal en una parte del Campus que es pública y abierta para todos sus compañeros.

Es más, el artículo 10 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal⁵, relativo al deber de secreto, dispone que: El responsable del fichero⁶ y quienes intervengan en cualquier fase del tratamiento de los datos⁷ de carácter personal están obligados al secreto profesional respecto de los mismos y al deber de guardarlos, obligaciones que subsistirán aun después de finalizar sus relaciones con el titular del fichero o, en su caso, con el responsable del mismo. Mal parece que podríamos «guardar» esos datos si el «cajón» que de salida les ofrecemos es público, y ello aunque el término público se refiera a intranet.

Considero que, aun cuando podríamos entender que los alumnos, al diseñar sus páginas personales consienten en que dichas páginas sean «públicas» en el marco de su propio grupo, esto sólo es así cuando se trata de verdaderas páginas personales: si el profesor les «indica» que pongan los datos de la ficha corpórea en la página personal —ya que se prescindirá de la primera—, el consentimiento del alumno ya no es tan *libre* como el art. 3.º h) del cuerpo legal arriba mencionado exige⁸.

Otro inconveniente que plantean las páginas personales es que a finales de septiembre, al acabar el curso y empezar el nuevo, el sistema desactiva dichas páginas9. Si queremos establecer comunicación con algún ex alumno, en particular, o con todo el grupo, en general (para mandarles información sobre determinado curso, becas, leyes, etc.), no tendremos ya sus correos electrónicos particulares; Y si bien es cierto que podemos seguir mandando correos, por medio de la herramienta «correo» de la WebCT, también lo es que cuando dichos alumnos ese curso no tengan asignaturas virtualizadas, no consultarán el Campus Virtual: podrían pasar años hasta que leyeran el correo, y leerlo cuando ya fuera del todo extemporáneo.

Mi idea era, pues, buscar la ubicación adecuada a las «e-fichas». Al final llegué a la conclusión de que su mejor encuadre lo encontraba en las páginas de herramientas de *Trabajos*: se mantiene la privacidad de los alumnos, el sistema conserva los datos una vez terminado el año académico, permite incorporar toda la información de la ficha física e incluso ir mucho mas allá: asignaturas pendientes, número de veces que se ha matriculado en la asignatura, motivos que le han llevado a elegir su carrera,...

El próximo curso incorporaré en la ficha una sección relativa a los hábitos de conexión a Internet: a) lugar de conexión (aulas informáticas o bibliotecas UCM, portátil propio desde la UCM, casa, trabajo, cibercafé...;

Distinto es que ellos, en virtud de su libérrimo albedrío, pongan esos datos con independencia y sin el requerimiento de que sea la ficha del curso.

http://www.boe.es/g/es/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=1999/23750

⁶ El responsable del fichero es –conforme al aviso de fecha 2007-04-30, publicado en el Campus Virtual UCM– el Vicerrectorado de Innovación y Espacio Europeo de Educación Superior de la UCM.

⁷ Aquí ya sí que apareceríamos los docentes como «responsables» civiles del tratamiento de esos datos.

⁸ h) Consentimiento del interesado: toda manifestación de voluntad, libre, inequívoca, específica e informada, mediante la que el interesado consienta el tratamiento de datos personales que le conciernen.

⁹ La razón por la cual he podido insertar la *impresión de pantalla* del alumno Jorge Meré Marcos de quinto curso de la doble licenciatura (Derecho + ADE) y ya ex alumno mío, es que a través del correo electrónico ordinario le pedí que accediera a copiarme la impresión de la página personal de alguna asignatura que tuviera activa, pues recordaba su página como una de las mejores de mis alumnos del curso 2005-2006; como quiera que este curso no ha tenido en ninguna de las dos carreras ninguna asignatura virtualizada, recurrimos a la «trampa» de volverle a dar acceso a mi curso de este año, y tuvo la enorme amabilidad de rediseñarla exclusivamente para este trabajo.

b) horarios y veces que se conecta por semana. Puede resultar interesante a la hora de proponer ciertas actividades como chats de contenidos, o la herramienta de «exámenes o encuestas», ya que si bien estas utilidades son especialmente apropiadas para la enseñanza a distancia, no por ello hemos de prescindir de ellas en la enseñanza presencial, cuando las características del grupo lo permitan (grupos reducidos, *Erasmus...*).

El primer «trabajo» de mis alumnos el curso 2006-2007 ha sido la «e-fichas». Se compaginan así las ventajas de la ficha tradicional y se completan algunos aspectos que se echan en falta en la gestión de alumnos; información que tampoco es necesaria en la «parrilla de gestión», pero que en determinadas ocasiones puede resultar útil.

Les pongo las instrucciones¹⁰ de cómo han de rellenar la ficha y les adjunto un documento de *Word* con los datos habituales de las fichas en cartulina y algunas otras preguntas que me parecen interesantes.

Como última ventaja podríamos añadir que los alumnos se familiarizan con el sistema de envío de trabajos sin la presión de ir a ser calificados.

En resumen, con el diseño actual de la WebCT creo que es posible prescindir totalmente de las fichas físicas y sustituirlas por las «e-fichas». Su mejor ubicación me parece encontrarla en sede de *Trabajos*. Las «e-fichas» ofrecen todas las ventajas de las fichas físicas (información personal de los alumnos), pero no participan de sus inconve-









¹⁰ El texto dice así: «Para una gestión de los alumnos más fácil, este curso prescindiremos de las fichas físicas, que serán sustituidas por estas fichas virtuales. La idea es que además os sirva para familiarizaros con el sistema. Os tendréis que descargar el "documento ficha" y reenviarlo una vez hayáis contestado a las preguntas (cambiando la fuente de las respuestas al color azul). Si aún no tenéis la foto –ha de ser grande, porque a veces en las fichas reales no se puede reconocer a los alumnos—, tened cuidado de no enviarlo antes de tiempo; porque el sistema, en principio, no os dejará reenviarlo. NO OLVIDÉIS CAMBIAR LAS RESPUESTAS ("SÓLO" LAS RESPUESTAS) AL AZUL. FINALMENTE, RESPETAD EL FORMATO DE WORD, PUES SI NO NO PUEDO ABRIR VUESTROS ARCHIVOS.»

nientes (no es necesario alfabetizarlas, transportarlas, mayor calidad y actualización de las fotos...). Además, como novedad, dada la elasticidad de la «e-ficha», se pueden pedir a los alumnos otros datos que el profesor estime relevantes de tal manera que cada profesor se diseñe su «e-ficha» a la medida de sus necesidades¹¹.

rizarme a utilizar su «e-ficha» como muestra de mi trabajo.

¹¹ Quiero dar las gracias a Jennifer Blanco Rueda, alumna de cuarto curso de Derecho, por auto-